



## **EXTRACTO DEL ACTA**

### **SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE MAYO DE 2024/17 (EXPTE. JGL/2023/21)**

#### **1. Orden del día.**

##### **SECRETARÍA**

- 1º Aprobación de las actas de sesiones anteriores.
- 2º Comunicaciones. Expte. 5313/2024. Escrito del Defensor del Pueblo Andaluz sobre queja nº Q24/2219. (Petición de nuevo informe).
- 3º Comunicaciones/Expte. 14867/2021. Escrito del Defensor del Pueblo Andaluz sobre queja n.º Q21/5323.(Fin de la intervención, archivo y agradecimientos).
- 4º Comunicaciones/Expte. 9749/2023. Escrito del Defensor del Pueblo Andaluz sobre queja nº Q23/3172. (Solicitud de nuevo informe).
- 5º Resoluciones judiciales/Expte. 5252/2024. Auto dictado en el recurso 94/2024 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 4 de Sevilla (contrato de obras - revisión de precios).
- 6º Resoluciones judiciales/Expte. 10294/2021. Sentencia dictada por la Sala de lo Social del TSJA de Sevilla, dimanante del número de autos 535/2021 del Juzgado de lo Social Nº 1 de Sevilla (reclamación de cantidad).
- 7º Resoluciones judiciales/Expte. 18195/2023. Sentencia dictada en el recurso 454/2023 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 6 de Sevilla (responsabilidad patrimonial).

##### **ÁREA DE DESARROLLO URBANO Y ECONÓMICO**

- 8º Urbanismo/Expte. 6139/2024. Recurso de reposición interpuesto por Coral Homes S.L. contra resolución nº 104/2024, de 15 de marzo, sobre imposición de primera multa coercitiva por incumplimiento de orden de ejecución en terrenos en calle Mar Mediterráneo: Desestimación.
- 9º Planificación Estratégica/Expte. 13730/2023. Modificación de contrato de obras de reforma urbana de aparcamiento publico situado en el entorno del auditorio Riberas del Guadaíra (EDUSI\_OT2LA1-4LA2C02) cofinanciado por FEDER: Aprobación.
- 10º Planificación Estratégica/Expte. 21373/2022. Segunda ampliación del plazo de ejecución del contrato de servicio de diseño e implantación de Plataforma Smart City, puesta en marcha y uso (EDUSI\_OT2LA1C03) cofinanciado por FEDER: Aprobación.
- 11º Transportes/Expte. 4017/2024. Aportaciones a realizar al Consorcio de Transportes del Área de Sevilla para el ejercicio 2024, así como la autorización y disposición del gasto: Aprobación.
- 12º Desarrollo Económico/Expte. 6112/2024. Convenio de Colaboración entre Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza y el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra para Punto de Información: Aprobación.

##### **ÁREA DE GOBIERNO ABIERTO**





- 13º Hacienda/Secretaría/Expte. 16115/2023. Expediente de revisión de oficio de factura correspondiente a contrato posterior a la Ley 9/2017, verbal, tipo de contrato, servicio: Improcedencia de revisión de oficio.
- 14º Contratación/Expte. 18617/2023. Contrato de servicio de suscripción de noticias con acceso a la plataforma de abonados de teletipos de noticias de carácter regional y provincial y a base de datos de medios de comunicación generalistas y especializados: Adjudicación.
- 15º Recursos Humanos/Expte. 4421/2024. Bases para la provisión del puesto de trabajo de personal funcionario n.º 1.4.25.3 denominado responsable técnico de distritos, por el procedimiento de concurso de méritos: Aprobación.
- 16º Recursos Humanos/Expte. 23088/2022. Recurso de alzada presentado por J. M. A. P. y A. C. F.: Desestimación.
- 17º Recursos Humanos/Expte 487/2024. Reglamento de funcionamiento de las Mesas Generales de Negociación del Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra: Aprobación del Proyecto.

#### ÁREA DE IDENTIDAD

- 18º Museo/Expte. 1277/2024. Concesión de premios. Concurso Internacional de Pintura de Paisajes 2024: Aprobación.
- 19º Turismo/Contratación/Expte. 16631/2023. Contrato de concesión del servicio de promoción turística del Monumento Natural Riberas del Guadaíra a través del Centro de Educación para el Turismo Sostenible: Aprobación de expediente.

#### ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL

- 20º Participación Ciudadana/Expte.13927/2023. Renuncia presentada por un adjudicatario de la parcela número 19 de uso de huerto urbano ecológico.
- 21º Servicios Sociales/Expte. 3432/2023. Cuenta justificativa relativa a subvenciones concedidas a asociaciones de madres y padres de alumnos de IES para el desarrollo de proyectos socioeducativos, segunda convocatoria: Aprobación.
- 22º Educación/Expte. 251/2024. Concesión de subvenciones para Actividades Educativas Extraescolares de la Delegación de Educación 2024.

#### URGENCIAS

- 23º Contratación/Expte. 5308/2024. Acuerdo de adhesión a los lotes 2 y 3 del Acuerdo Marco de Homologación cuyo objeto son los Servicios Postales para la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, suscrito por la Junta de Andalucía con la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A: Modificación.

#### 2. Acta de la sesión.

[...]

**8º URBANISMO/EXPTE. 6139/2024. RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR CORAL HOMES S.L. CONTRA RESOLUCIÓN Nº 104/2024, DE 15 DE MARZO, SOBRE IMPOSICIÓN DE PRIMERA MULTA COERCITIVA POR INCUMPLIMIENTO DE ORDEN DE EJECUCIÓN EN TERRENOS EN CALLE MAR MEDITERRÁNEO: DESESTIMACIÓN.**





Este acuerdo contiene datos de carácter personal objeto de protección, por lo que su contenido se omite en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**9º PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA/EXPTE. 13730/2023. MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS DE REFORMA URBANA DE APARCAMIENTO PUBLICO SITUADO EN EL ENTORNO DEL AUDITORIO RIBERAS DEL GUADAÍRA (EDUSI\_OT2LA1-4LA2C02) COFINANCIADO POR FEDER: APROBACIÓN.**- Examinado el expediente que se tramita para aprobar la modificación de contrato de obras de reforma urbana de aparcamiento publico situado en el entorno del auditorio Riberas del Guadaíra (EDUSI\_OT2LA1-4LA2C02) cofinanciado por FEDER, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar el modificado del Proyecto de obras de reforma urbana de aparcamiento público en el entorno del auditorio Riberas del Guadaíra, redactado por Abilio Castañón Valle, arquitecto municipal, el día 27 de noviembre de 2023, y que consta en el expediente n.º 10099/2023 con código seguro de verificación 3REQ359K2RCHJEM6ESDQ92JDN.

**Segundo.-** Modificar el contrato administrativo de ejecución de las obras de reforma urbana de aparcamiento publico situado en el entorno del auditorio Riberas del Guadaíra, de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) (EDUSI\_OT2LA1-4LA2C02), cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco de la estrategia DUSI Alcalá de Guadaíra 2020 y el Programa Operativo Plurirregional de España 2014–2020, con el fin de atender a las circunstancias sobrevenidas contenidas en el informe del arquitecto municipal, director facultativo de las obras y responsable del contrato, de fecha 15 de diciembre de 2023, incrementando el precio en 61.421,76 €, IVA excluido (74.320,33 € IVA incluido).

**Tercero.-** Aprobar y comprometer el gasto derivado de la presente modificación por importe de 74.320,33 €, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

- 20302/1331/6190101 (Reposición de infraestructuras y actuaciones de transformación en el marco de la estrategia DUSI) y proyecto de gasto 2019.0.882.2001 (Edusi OT4 LA2 Movilidad amable y sostenible) en el ejercicio 2024: 58.383,88 €.

- 20302/4921/64100 (Programas Informáticos de la Administración electrónica en el marco de la estrategia DUSI) y proyecto de gasto 2019.0.882.1001 (Edusi OT24 LA1 Alcalá accesible e inteligente) en el ejercicio 2024: 15.936,47 €.

**Cuarto.-** De acuerdo con lo dispuesto en el art. 207.3 LCSP, publicar un anuncio de modificación en el perfil de contratante municipal alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el plazo de 5 días desde la adopción del acuerdo del órgano de contratación, con indicación de los recursos procedentes, así como los informes obrantes en el expediente y las alegaciones que pueda formular el contratista.

**Quinto.-** Notificar el acuerdo de modificación del contrato al referido contratista, requiriéndole para que: a) en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la notificación del acuerdo de modificación del contrato, proceda a reajustar la garantía definitiva constituida, incrementando la misma en 3.071,09 € por cualquiera de los medios establecidos en el art. 108.1 LCSP; y b) una vez reajustada la garantía definitiva constituida, proceda a suscribir un anexo al contrato inicial en el plazo máximo de 15 hábiles a contar





desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo de modificación.

**Sexto.-** Insertar anuncio relativo al presente acuerdo en el portal de transparencia municipal, de conformidad con el art. 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

**Séptimo.-** Dar traslado de los anteriores acuerdos a la Intervención Municipal, a la Tesorería municipal, al Servicio de Contratación, a la unidad administrativa competente en la gestión de fondos europeos y al responsable del contrato.

**Octavo.-** Proceder a la realización de los demás trámites que en relación con la propuesta sean procedentes.

**10º PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA/EXPTE. 21373/2022. SEGUNDA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE PLATAFORMA SMART CITY, PUESTA EN MARCHA Y USO (EDUSI\_OT2LA1C03) COFINANCIADO POR FEDER: APROBACIÓN.-** Examinado el expediente que se tramita para aprobar la segunda ampliación del plazo de ejecución del contrato de servicio de diseño e implantación de Plataforma Smart City, puesta en marcha y uso (EDUSI\_OT2LA1C03) cofinanciado por FEDER, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la ampliación del plazo de ejecución del contrato de servicio de diseño e implantación de la Plataforma de Smart City de Alcalá de Guadaíra (ADG Smart City), su puesta en marcha para su correcta explotación y el adecuado uso por parte de los diferentes perfiles designados por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, en el marco de la estrategia DUSI (EDUSI\_OT2LA1C03) cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en 184 días, finalizando el mismo el día 31 de octubre de 2024, atribuyendo a este acuerdo efectos retroactivos desde el 30 de abril de 2024.

**Segundo.-** Notificar este acuerdo al contratista, dando cuenta del mismo a la Intervención Municipal, al Servicio de Contratación, a la unidad administrativa competente en la gestión de fondos europeos y al responsable del contrato.

**Tercero.-** Insertar anuncio del presente acuerdo en el Portal de Transparencia Municipal conforme a lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

**Cuarto.-** Proceder a la realización de los demás trámites que en relación con la propuesta sean procedentes.

**11º TRANSPORTES/EXPTE. 4017/2024. APORTACIONES A REALIZAR AL CONSORCIO DE TRANSPORTES DEL ÁREA DE SEVILLA PARA EL EJERCICIO 2024, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO: APROBACIÓN.-** -Examinado el expediente que se tramita para aprobar las aportaciones a realizar al Consorcio de Transportes del Área de Sevilla para el ejercicio 2024, así como la autorización y disposición del gasto, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**





**Primero.-** Aprobar las aportaciones a realizar a favor del Consorcio de Transportes del Área de Sevilla, de acuerdo con el presupuesto definitivo aprobado por el Consejo de Administración de la entidad para la anualidad 2024.

**Segundo.-** Autorizar y disponer el gasto, por importe de Treinta y nueve mil seiscientos veinte euros (39.620,00 euros), con cargo a la partida presupuestaria 00101/9411/4534000 y por importe de Veinticuatro mil ochocientos setenta y tres euros (24.873,00 euros), con cargo a la partida presupuestaria 00101/9411/75301 del presupuesto en vigor.

**Tercero.-** Dar traslado de la presente resolución a la oficina de contabilidad a los efectos oportunos.

**Cuarto.-** Notificar esta resolución al interesado a los efectos oportunos.

**12º DESARROLLO ECONÓMICO/EXPTE. 6112/2024. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA PARA PUNTO DE INFORMACIÓN: APROBACIÓN.-** Examinado el expediente que se tramita para aprobar el Convenio de Colaboración entre Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza y el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra para Punto de Información, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la celebración del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA, Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA PARA PUNTO DE INFORMACIÓN.. Diligenciado con el sello de órgano de este Ayuntamiento y el código de seguro de verificación (CSV): 74WCP5LAG5SXHLTHMY33XLW3W.

**Segundo.-** Notificar este acuerdo Fundación Andalucía Emprende.

**Tercero.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, Ana Isabel Jiménez Contreras, para la formalización del citado convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

**13º HACIENDA/SECRETARÍA/EXPTE. 16115/2023. EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE OFICIO DE FACTURA CORRESPONDIENTE A CONTRATO POSTERIOR A LA LEY 9/2017, VERBAL, TIPO DE CONTRATO, SERVICIO: IMPROCEDENCIA DE REVISIÓN DE OFICIO.-** Examinado el expediente que se tramita sobre improcedencia de revisión de oficio de factura correspondiente a contrato posterior a la Ley 9/2017, verbal, tipo de contrato, servicio, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Declarar la improcedencia de revisión de oficio de contrato posterior a la Ley 9/2017, Verbal, tipo de contrato: servicio, cuyo servicio, importe y contratista, aparecen relacionados en el cuadro que figura en la parte expositiva del presente acuerdo, al no concurrir causa de nulidad de acuerdo con el dictamen emitido por la comisión permanente del Consejo Consultivo de Andalucía, 355/2024, de 30 de abril de 2024.

**Segundo.-** Requerir al servicio municipal que ha tramitado este expediente de revisión,





para que cese en las citadas prácticas, y proceda a tramitar los correspondientes expedientes contractuales, y con ello salvaguardar adecuadamente el principio de legalidad, y consecuentemente los principios de igualdad, concurrencia, publicidad y economía en la realización de las diferentes prestaciones que precisan estos servicios para su desenvolvimiento, con la advertencia de que la continuación de las mismas, puede dar lugar a tramitar los procedimientos para exigir la responsabilidad en que podrían haber incurrido por ello.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo, al contratista COMIDILLA COMUNICACIÓN, S.L.U. con CIF B42717033.

**Cuarto.-** Comunicar la presente resolución a Intervención y Secretaría municipales, así como al Servicio de Contratación y a la Delegación de Fiestas Mayores y el Consejo Consultivo de Andalucía.

**14º CONTRATACIÓN/EXPTE. 18617/2023. CONTRATO DE SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE NOTICIAS CON ACCESO A LA PLATAFORMA DE ABONADOS DE TELETIPOS DE NOTICIAS DE CARÁCTER REGIONAL Y PROVINCIAL Y A BASE DE DATOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN GENERALISTAS Y ESPECIALIZADOS: ADJUDICACIÓN.-** Examinado el expediente que se tramita para adjudicar el contrato de servicio de suscripción de noticias con acceso a la plataforma de abonados de teletipos de noticias de carácter regional y provincial y a base de datos de medios de comunicación generalistas y especializados, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Declarar válido el acto licitatorio.

**Segundo.-** Adjudicar a Europa Press Delegaciones S.A. el contrato de prestación del servicio de suscripción de noticias con acceso a la plataforma de abonados de teletipos de noticias de carácter regional y provincial y a base de datos de medios de comunicación generalistas y especializados (C-2024/001), por un precio por los cuatro años de contrato de 42.096,00 € IVA excluido (50.936,16 € IVA incluido), equivalente a 877,00 € IVA excluido mensual (1.061,17 € IVA incluido), de acuerdo con los pliegos aprobados, así como con la oferta presentada. Entre las mejoras ofertadas se encuentran las siguientes:

a) Una antelación necesaria de 12 horas para la inclusión, en las denominadas “agenda de convocatorias informativas” del circuito de teletipos de la agencia, de las previsiones remitida por el Gabinete de Comunicación;

b) 1 hora de mejora en los tiempos de respuesta de la inclusión de comunicados, enviados por el Gabinete de Comunicación, en el circuito de teletipos de la agencia;

c) 5 o más personas dedicadas al proyecto en la organización del equipo humano (metodología del trabajo);

d) Inclusión de 2 fotografías junto al texto de los teletipos;

e) Ubicación del buscador de noticias en el ángulo superior derecho de la página web;y

f) Una ampliación del plazo de garantía en 3 meses adicionales (plazo de garantía de 9 meses).

**Tercero.-** Aprobar el reajuste de anualidades del gasto anteriormente mencionado.







**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo al citado adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la remisión de la notificación del presente acuerdo, proceda a la firma electrónica del correspondiente contrato.

**Quinto.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Portavocía municipal, a la Intervención y Tesorería Municipales, a la Oficina municipal Presupuestaria, al Servicio de Contratación, al Servicio Municipal de Prevención de Riesgos y a Francisco García Cordero como responsable municipal del contrato. Asimismo, dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Gestión Tributaria para que proceda a efectuar la liquidación de la tasa por documento administrativo que, conforme a la ordenanza fiscal vigente, resultaría de la siguiente forma:

Hecho imponible	Sujeto pasivo	N.I.F.	Tarifa
Tasa de formalización de contrato	Europa Press Delegaciones S.A.	A41606534	34,10 €

**Sexto.-** Facultar a María de los Ángeles Ballesteros Núñez, Concejala Delegada de Hacienda, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba el correspondiente contrato, conforme al acuerdo de delegación de atribuciones de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de febrero de 2024.

**Séptimo.-** Conforme a lo dispuesto en el art. 63 de la LCSP, insertar en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local un anuncio indicativo de la presente adjudicación, así como de la formalización del contrato una vez que ésta se produzca. Igualmente publicar en el citado perfil de contratante, conforme a lo dispuesto en el art. 63 LCSP, el acta de la sesión de la Mesa de Contratación celebrada, así como un certificado del presente acuerdo en el portal de transparencia municipal, conforme a lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

A estos efectos, contra el presente acuerdo podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de un mes, contados a partir de la publicación del anuncio de adjudicación en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local, recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo con sede en Sevilla en el plazo de dos meses, contados a partir de la citada publicación.

**15º RECURSOS HUMANOS/EXPTE. 4421/2024. BASES PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO N.º 1.4.25.3 DENOMINADO RESPONSABLE TÉCNICO DE DISTRITOS, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS: APROBACIÓN.-** Examinado el expediente que se tramita para aprobar las bases para la provisión del puesto de trabajo de personal funcionario n.º 1.4.25.3 denominado responsable técnico de distritos, por el procedimiento de concurso de méritos, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar las Bases para la provisión del puesto de trabajo de personal funcionario n.º 1.4.25.3 denominado Responsable técnico de distritos, por el procedimiento de concurso de méritos, en los términos cuyo texto consta en el citado expediente nº 4421/2024, debidamente diligenciado con el sello de órgano de este Ayuntamiento y el código seguro de verificación (CSV), validación en <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>, siguiente: APT9HFQACL7N49SNHFQN32JHL.





**Segundo.-** Proceder a la publicación de las citadas Bases de convocatoria en el BOP de Sevilla, tablón de anuncios y portal de transparencia municipal.

**16º RECURSOS HUMANOS/EXPTE. 23088/2022. RECURSO DE ALZADA PRESENTADO POR J. M. A. P. Y A. C. F.: DESESTIMACIÓN.-** Examinado el expediente que se tramita para la desestimación del recurso de alzada presentado por J.M.A.P. y A.C.F., y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Desestimar el recurso de alzada presentado por J.M.A.P. de fechas 09/03/2024 y 24/03/2024, respectivamente con números 2024-E-RE-5456 y 2024-E-RE-6746 contra acuerdo del Tribunal de fecha 4 de marzo de 2024 referido al proceso de promoción interna: Cabo/ade Bombero/a.

**Segundo.-** Desestimar el recurso de alzada presentado por A.C.F., en fecha 06/04/2024, con número 2024-E-RE-7628 contra acuerdo del Tribunal sobre el estudio y resolución de alegaciones a plantilla provisional de respuestas del primer ejercicio test de 11 de enero de 2024, referido al proceso de promoción interna: Cabo/a de Bombero/a.

**Tercero.-** Notificar esta resolución a los interesados, y dar traslado de la misma al Tribunal calificador del proceso selectivo de cabo/a de bombero/a municipales competentes.

**17º RECURSOS HUMANOS/EXPTE. 487/2024. REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS MESAS GENERALES DE NEGOCIACIÓN DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA: APROBACIÓN DEL PROYECTO.-** Examinado el expediente que se tramita para aprobar el proyecto de Reglamento de funcionamiento de las Mesas Generales de Negociación del Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar el proyecto de Reglamento de funcionamiento de las Mesas Generales de Negociación del Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, según el texto con CSV: 3TPTPWZAZ94YGPRLNTPPXZFQ, validación en la dirección de internet <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>. que figuran en este expediente.

**Segundo.-** Elevar al Pleno para su aprobación inicial.

**18º MUSEO/EXPTE. 1277/2024. CONCESIÓN DE PREMIOS. CONCURSO INTERNACIONAL DE PINTURA DE PAISAJES 2024: APROBACIÓN.-** Examinado el expediente que se tramita para aprobar la concesión de premios. Concurso Internacional de Pintura de Paisajes 2024, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la concesión de los premios del “Concurso Internacional de Pintura de Paisajes” para la anualidad 2024, de acuerdo con la siguiente relación:







[...]

**Segundo.-** Disponer el gasto por importe de ocho mil setecientos euros (8.700 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 40202.3332.48101 del vigente presupuesto municipal, y retención de crédito número 1204000005789

**Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo a la Delegación de Patrimonio y Museo y a los servicios municipales de Intervención.

**19º TURISMO/CONTRATACIÓN/EXPTE. 16631/2023. CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL MONUMENTO NATURAL RIBERAS DEL GUADAÍRA A TRAVÉS DEL CENTRO DE EDUCACIÓN PARA EL TURISMO SOSTENIBLE: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE.-** Examinado el expediente de contratación de concesión del servicio de promoción turística del Monumento Natural 'Riberas del Guadaíra' a través del Centro de Educación para el Turismo Sostenible, que se tramita para su aprobación, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar el estudio de viabilidad económico-financiera y el expediente de contratación n.º 16631/2023, incoado para la contratación de la concesión del servicio de promoción turística del Monumento Natural 'Riberas del Guadaíra' a través del Centro de Educación para el Turismo Sostenible (en adelante CETS), así como la apertura del procedimiento abierto para su adjudicación, debiéndose publicar el acuerdo adoptado y un anuncio de la licitación en el perfil de contratante municipal, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público\*.\* En el referido perfil deberán publicarse igualmente el certificado del acuerdo de aprobación del expediente, la memoria justificativa del mismo, el documento europeo unificado de contratación (DEUC) en formato xml, el modelo de proposición en formato *word* y los pliegos que han de regir la contratación.

**Segundo.-** Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirán el contrato con sus correspondientes anexos.

**Tercero.-** Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, encargando al Servicio de Contratación la tramitación del expediente en sus fases sucesivas.

**Cuarto.-** Designar como responsable municipal del contrato, a los efectos del art. 62 LCSP, a Alicia Morillo García, Técnica municipal de Turismo.

**Quinto.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, a la Intervención Municipal, a la Oficina Municipal Presupuestaria, a la Sección de Riesgos Laborales, al Servicio de Contratación y al responsable municipal del contrato.

**Sexto.-** Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, frente al que podrán interponerse los recursos previstos en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

A estos efectos, contra el presente acuerdo podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de un mes, contados a partir de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante del órgano de contratación, recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo con sede en Sevilla en el plazo de dos meses, contados a





partir de la citada publicación.

**20º PARTICIPACIÓN CIUDADANA/EXPTE.13927/2023. RENUNCIA PRESENTADA POR UN ADJUDICATARIO DE LA PARCELA NÚMERO 19 DE USO DE HUERTO URBANO ECOLÓGICO.-** Examinado el expediente que se tramita sobre renuncia presentada por un adjudicatario de la parcela número 19 de uso de huerto urbano ecológico, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Acceder a la renuncia presentada por R.I.B. con DNI 27\*\*\*\*70 de la parcela 19.

**Segundo.-** Adjudicar en régimen demanial la parcela 19, en las condiciones previstas en el pliego de condiciones aprobado en la Junta de Gobierno Local de 17 de noviembre de 2023, a G.J.S. con D.N.I 28\*\*\*\*95

**Tercero.-** Notificar a los interesados, y dar traslado de la misma a los servicios municipales competentes a los efectos oportunos.

**21º SERVICIOS SOCIALES/EXPTE. 3432/2023. CUENTA JUSTIFICATIVA RELATIVA A SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DE IES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS, SEGUNDA CONVOCATORIA: APROBACIÓN.-** Examinado el expediente que se tramita para aprobar la cuenta justificativa relativa a subvenciones concedidas a asociaciones de madres y padres de alumnos de IES para el desarrollo de proyectos socioeducativos, segunda convocatoria, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la cuenta justificativa presentada por las siguientes asociaciones de madres y padres de alumnos de IES, en relación al 100% de las subvenciones percibidas en el ámbito de la acción social para la realización de proyectos socioeducativos:

ENTIDAD	IMPORTE
1. AMPA Las Aceituneras del IES Hienipa	15.000,00 €
2. AMPA Albérica del IES Albero	15.000,00 €

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a las entidades beneficiarias de las ayudas, así como dar traslado del mismo a los servicios administrativos del Centro de Servicios Sociales y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

**22º EDUCACIÓN/EXPTE. 251/2024. CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES EDUCATIVAS EXTRAESCOLARES DE LA DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN 2024.-** Examinado el expediente que se tramita sobre concesión de subvenciones para Actividades Educativas Extraescolares de la Delegación de Educación 2024, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho,





en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda**:

**Primero.-** Conceder al AMPA del IES D<sup>a</sup> Leonor de Guzmán, la subvención solicitada por el proyecto mencionado a continuación.

Centro	Proyecto	Cantidad
AMPA IES D <sup>a</sup> Leonor de Guzmán	Proyecto Alianza	4.500 euros

**Segundo.-** Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 50401/3261/48900 y operación contable 12024000004631.

**Tercero.-** El plazo para justificar la subvención será hasta el 15 de octubre de 2024.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo a las entidades beneficiarias, así como dar traslado del mismo a la Delegación Municipal de Educación y a la Intervención de Fondos.

**23º ASUNTO URGENTE.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 117, 50.3 y 59.6 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno el 17 de junio de 2021 (BOP de Sevilla núm. 168 de 22-07-2021), y en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, una vez concluido el examen de los asuntos del orden del día, la presidencia somete a consideración de la Junta de Gobierno Local la solicitud de inclusión en el turno de urgencia del asunto expediente 5308/2024 sobre modificación de acuerdo de adhesión a los lotes 2 (cartas ordinarias y publicidad) y 3 (paquetería) del Acuerdo Marco de Homologación cuyo objeto son los "Servicios Postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales", suscrito por la Junta de Andalucía con la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A.

La concejalía-delegada de Hacienda fundamenta la urgencia de este asunto en los términos siguientes: *"El expediente arriba indicado fue incoado para la adhesión al acuerdo marco establecido por la Junta de Andalucía con la sociedad Estatal de Correos y Telégrafos (C-2024/024) para la prestación del servicio de entrega de cartas ordinarias y publicidad, y paquetería. Adoptado el correspondiente acuerdo en sesión celebrada el 19 de abril pasado, se hace necesario modificar su contenido.*

*La propuesta de modificación del acuerdo adoptado el pasado 19 de abril no ha sido incluida en el orden del día de la sesión de la Junta de Gobierno Local del día 10 de mayo por cuanto al cierre del mismo no se había tenido conocimiento suficiente de que la Junta de Andalucía exigía su dicha modificación para la firma del correspondiente convenio de adhesión.*

*Dado que el contrato vigente para la prestación del servicio de los lotes 2 y 3 del citado acuerdo marco finaliza el próximo 20 de mayo, el acuerdo perdería toda o gran parte de su utilidad si se adoptase en la siguiente sesión ordinaria o en una sesión extraordinaria no urgente convocada según las reglas legales.*

*En consecuencia, le solicito que la referida propuesta de acuerdo sea debatida y votada en el punto relativo a urgencias del orden del día de la sesión a celebrar por el citado órgano. "*

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria, por unanimidad, y, por tanto, con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, **acuerda**, previa especial





declaración de urgencia, conocer del siguiente asunto no comprendido en la convocatoria:

**23º CONTRATACIÓN/EXPTE. 5308/2024. ACUERDO DE ADHESIÓN A LOS LOTES 2 Y 3 DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN CUYO OBJETO SON LOS SERVICIOS POSTALES PARA LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, SUSCRITO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON LA SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A: MODIFICACIÓN.**- Examinado el expediente que se tramita sobre modificación de acuerdo de adhesión a los lotes 2 y 3 del Acuerdo Marco de Homologación cuyo objeto son los Servicios Postales para la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, suscrito por la Junta de Andalucía con la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Modificar el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local el pasado día 19 de abril para la adhesión a los lotes 2 (cartas ordinarias y publicidad) y 3 (paquetería, distribución de libros y valijas) del Acuerdo Marco de Homologación de la contratación de los “Servicios Postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales”, de manera que comprenda la adhesión al Acuerdo Marco en su conjunto, incluido el lote 1 (Cartas certificadas, Telegramas, Burofax y Franqueo en destino) del citado Acuerdo Marco.

**Segundo.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Contratación de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, acompañándole tanto la correspondiente solicitud de adhesión al Acuerdo Marco en su conjunto (Anexo III) como la ficha con los datos de contacto (anexo IV).

**Tercero.-** Habilitar a la titular de la Delegación de Hacienda para la firma de los correspondientes convenios de adhesión, una vez realizados los trámites correspondientes por parte de la citada Dirección General.

**Cuarto.-** Habilitar a la titular de la Delegación de Hacienda para, previa la tramitación de los correspondientes expedientes, la adjudicación de los contratos basados que en aplicación de dichos convenios de adhesión resulten necesarios, dando cuenta a la Junta de Gobierno Local de los mismos.

**Quinto.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipales, Servicio de Contratación, y a las distintas Delegaciones Municipales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por la presidencia a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma la presidencia, conmigo, el secretario, que doy fe.

**Documento firmado electrónicamente**

